

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION PARA LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-PROINNOVATE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA IP EN LA NUBE PARA PROINNÓVATE.

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 03/12/2024

Hora de envío : 17:53:10

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

En atención del principio de Transparencia y Equidad, se requiere a la Entidad incorpore en los TDR se cumpla con notificar al contratista por correo o carta los Informes que dan Conformidad Mensual al servicio y/o cumpla con firmar las actas de conformidad mensual que remita el contratista, en atención de lo previsto en el Artículo 168. [Recepción y conformidad] del Reglamento del TUO de Ley de Contrataciones con el Estado, el cual establece que: ¿ 168.1. La recepción y conformidad es responsabilidad del área usuaria. 168.2. La conformidad requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria, quien verifica, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias. Tratándose de órdenes de compra o de servicio, la conformidad puede consignarse en dicho documento. 168.3 La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación. (¿) 168.5. Cuando la Entidad exceda el plazo legal previsto para emitir la conformidad o pronunciarse sobre el levantamiento de las observaciones, los días de retraso no pueden ser imputados al contratista a efectos de la aplicación de penalidades¿.

En atención del principio de Transparencia y Equidad, se requiere a la Entidad incorpore en los TDR se cumpla con notificar al contratista por correo o carta los Informes que dan Conformidad Mensual al servicio y/o cumpla con firmar las actas de conformidad mensual que remita el contratista, en atención de lo previsto en el Artículo 168. [Recepción y conformidad] del Reglamento del TUO de Ley de Contrataciones con el Estado, el cual establece que: ¿ 168.1. La recepción y conformidad es responsabilidad del área usuaria. 168.2. La conformidad requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria, quien verifica, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias. Tratándose de órdenes de compra o de servicio, la conformidad puede consignarse en dicho documento. 168.3 La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación. (¿) 168.5. Cuando la Entidad exceda el plazo legal previsto para emitir la conformidad o pronunciarse sobre el levantamiento de las observaciones, los días de retraso no pueden ser imputados al contratista a efectos de la aplicación de penalidades¿.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.8 Literal: . **Página: 11**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara al participante que, en el CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN numerales 2.5 y 2.7 de la bases bases administrativas se ha establecido claramente respecto a la consulta planteada por el participante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica en las bases integradas

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION PARA LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-PROINNOVATE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA IP EN LA NUBE PARA PROINNÓVATE.

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 03/12/2024

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 17:53:10

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Agradeceremos confirmar que en caso deba presentarse la Carta fianza de Garantía de fiel cumplimiento para la suscripción del contrato se utilizará: (i) la denominación social de la Entidad: PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION PARA LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD; (ii) la nomenclatura del procedimiento de selección establecida en el SEACE: AS-SM-4-2024-PROINNOVATE-1; (iii) la denominación del objeto del procedimiento de selección que figura en el SEACE: SERVICIO DE TELEFONIA IP EN LA NUBE PARA PROINNÓVATE, por lo que deberá figurar lo siguiente - Garantía de fiel cumplimiento del procedimiento de selección AS-SM-4-2024-PROINNOVATE-1 - "SERVICIO DE TELEFONIA IP EN LA NUBE PARA PROINNÓVATE" y finalmente no se requerirá la inclusión del RUC de la Entidad, bastará con que figure la denominación social.

Agradeceremos confirmar que en caso deba presentarse la Carta fianza de Garantía de fiel cumplimiento para la suscripción del contrato se utilizará: (i) la denominación social de la Entidad: PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION PARA LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD; (ii) la nomenclatura del procedimiento de selección establecida en el SEACE: AS-SM-4-2024-PROINNOVATE-1; (iii) la denominación del objeto del procedimiento de selección que figura en el SEACE: SERVICIO DE TELEFONIA IP EN LA NUBE PARA PROINNÓVATE, por lo que deberá figurar lo siguiente - Garantía de fiel cumplimiento del procedimiento de selección AS-SM-4-2024-PROINNOVATE-1 - "SERVICIO DE TELEFONIA IP EN LA NUBE PARA PROINNÓVATE" y finalmente no se requerirá la inclusión del RUC de la Entidad, bastará con que figure la denominación social.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: a) Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara al participante que, la denominación de la entidad será: "PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN - PROINNÓVATE", la nomenclatura deberá ser AS N° 04-2024-PROINNOVATE-CS-1, el objeto de la contratación es el SERVICIO DE TELEFONIA IP EN LA NUBE PARA PROINNÓVATE y el número de RUC de la Entidad es 20565526694

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica en las bases integradas

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION PARA LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-PROINNOVATE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA IP EN LA NUBE PARA PROINNÓVATE.

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 03/12/2024

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 17:53:10

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

De la revisión efectuada al numeral 2.3 de la Bases, se observa que la Entidad solicita que se presente para el perfeccionamiento del contrato: copia de vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato y la copia del DNI del representante legal en caso de persona jurídica. Sobre el particular, es importante precisar que de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la Contratación de Servicios en general, aprobado con Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, y en concordancia a lo establecido en el artículo 04° del Decreto Legislativo N° 1246, no corresponde que la Entidad contratante exija los referidos documentos cuando la misma sea usuaria activa de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE); ello debido a que, la citada documentación puede ser obtenida directamente mediante la interoperabilidad. En ese sentido, de encontrarse vuestra Entidad Activa en la página web del PIDE, solicitamos eliminar la referida documentación para el perfeccionamiento del contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: e) y f) **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 04° del Decreto Legislativo N° 1246 y art. 2 del TUO de la Ley N° 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara al participante que, en cumplimiento a la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, el participante debe ceñirse a lo establecido en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica en las bases integradas

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION PARA LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-PROINNOVATE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA IP EN LA NUBE PARA PROINNÓVATE.

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 03/12/2024

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 17:53:10

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

"Solicitamos confirmar que, dentro de los 7 días calendario posteriores a la finalización de la prestación mensual del servicio, sin haberse comunicado la existencia de observaciones, el Contratista estará facultado a emitir el comprobante de pago correspondiente, debiendo la Entidad iniciar el procedimiento de pago a través del SIAF-SP en cumplimiento de la Directiva N° 002-2021-EF/55.1 y a fin de cumplir con el pago dentro de los 10 días calendario siguientes según lo establecido en el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.7

Literal: .

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección confirma la consulta del participante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica en las bases integradas

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION PARA LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-PROINNOVATE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA IP EN LA NUBE PARA PROINNÓVATE.

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 03/12/2024

Hora de envío : 17:53:10

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que, sin afectar el valor del monto adjudicado, en caso que el inicio de la prestación del servicio no coincida con el ciclo de facturación del operador adjudicatario de la buena pro, la primera facturación incluiría un cargo por el prorrateo del servicio brindado durante los días previos al inicio del correspondiente ciclo de facturación, situación que se presentará también con el último recibo que se emita en el marco del Contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5

Literal: ..

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección confirma la consulta del participante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica en las bases integradas

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION PARA LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-PROINNOVATE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA IP EN LA NUBE PARA PROINNÓVATE.

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 03/12/2024

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 17:53:10

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

"Consulta:

Solicitamos confirmar que, luego de transcurridos 03 meses sin que la entidad haya cancelado la contraprestación mensual correspondiente al servicio prestado por el contratista, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 71° del TULO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, modificado con Resolución de Consejo Directivo N° 96-2018-CD/OSIPTEL, el operador de telecomunicaciones podrá suspender el servicio por falta de pago, sin que ello implique la aplicación de penalidades y/o se forme parte, en caso de corresponder, del porcentaje de cumplimiento del nivel de servicio requerido."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5

Literal: .

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección confirma la consulta del participante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica en las bases integradas

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION PARA LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-PROINNOVATE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA IP EN LA NUBE PARA PROINNÓVATE.

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 03/12/2024

Hora de envío : 17:53:10

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

"Consulta:

Solicitamos confirmar que aceptará el ciclo de facturación que se le asigne el postor ganador de la Buena Pro, el cuál será el más cercano a la fecha de activación del servicio."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5

Literal: .

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las capacitaciones serán de manera virtual, Se debe incluir capacitación virtual de dos (02) horas en el uso y administración de la central telefónica IP y una constancia emitida por el proveedor para 3 personas, en un plazo no mayor de 20 días calendario la implementación del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica en las bases integradas

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION PARA LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-PROINNOVATE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA IP EN LA NUBE PARA PROINNÓVATE.

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 03/12/2024

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 17:53:10

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

"En el numeral de la referencia solicitan lo siguiente:

""Se debe incluir capacitación de dos (02) horas en el uso y administración de la central telefónica IP y una constancia emitida por el proveedor para 3 personas, en un plazo no mayor de 20 días calendario la implementación del servicio"".

Agradeceremos precisar que la capacitación solicitada podrá realizarse de manera presencial o virtual. "

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 5

Literal: j

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las capacitaciones serán de manera virtual, Se debe incluir capacitación virtual de 02 horas como mínimo sobre el uso de la plataforma a los usuarios finales en un plazo no mayor de 20 días culminado la implementación del servicio,

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica en las bases integradas

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION PARA LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-PROINNOVATE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA IP EN LA NUBE PARA PROINNÓVATE.

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 03/12/2024

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 17:53:10

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

"En el numeral de la referencia solicitan lo siguiente:

""Se debe incluir capacitación de 02 horas como mínimo sobre el uso de la plataforma a los usuarios finales en un plazo no mayor de 20 días culminado la implementación del servicio"".

Agradeceremos precisar que la capacitación solicitada podrá realizarse de manera presencial o virtual. "

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 5

Literal: k

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las capacitaciones serán de manera virtual, Se debe incluir capacitación virtual de dos (02) horas en el uso y administración de la central telefónica IP y una constancia emitida por el proveedor para 3 personas, en un plazo no mayor de 20 días calendario la implementación del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica en las bases integradas

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION PARA LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-PROINNOVATE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA IP EN LA NUBE PARA PROINNOVATE.

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 03/12/2024

Hora de envío : 17:53:10

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

En atención del principio de Transparencia y Equidad, se requiere a la Entidad incorpore en los TDR se cumpla con notificar al contratista por correo o carta los Informes que dan Conformidad Mensual al servicio y/o cumpla con firmar las actas de conformidad mensual que remita el contratista, en atención de lo previsto en el Artículo 168. [Recepción y conformidad] del Reglamento del TUO de Ley de Contrataciones con el Estado, el cual establece que: ¿ 168.1. La recepción y conformidad es responsabilidad del área usuaria. 168.2. La conformidad requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria, quien verifica, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias. Tratándose de órdenes de compra o de servicio, la conformidad puede consignarse en dicho documento. 168.3 La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación. (¿) 168.5. Cuando la Entidad exceda el plazo legal previsto para emitir la conformidad o pronunciarse sobre el levantamiento de las observaciones, los días de retraso no pueden ser imputados al contratista a efectos de la aplicación de penalidades¿.

En atención del principio de Transparencia y Equidad, se requiere a la Entidad incorpore en los TDR se cumpla con notificar al contratista por correo o carta los Informes que dan Conformidad Mensual al servicio y/o cumpla con firmar las actas de conformidad mensual que remita el contratista, en atención de lo previsto en el Artículo 168. [Recepción y conformidad] del Reglamento del TUO de Ley de Contrataciones con el Estado, el cual establece que: ¿ 168.1. La recepción y conformidad es responsabilidad del área usuaria. 168.2. La conformidad requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria, quien verifica, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias. Tratándose de órdenes de compra o de servicio, la conformidad puede consignarse en dicho documento. 168.3 La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación. (¿) 168.5. Cuando la Entidad exceda el plazo legal previsto para emitir la conformidad o pronunciarse sobre el levantamiento de las observaciones, los días de retraso no pueden ser imputados al contratista a efectos de la aplicación de penalidades¿.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 14

Literal: ..

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara al participante que, en el CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN numerales 2.5 y 2.7 de la bases bases administrativas se ha establecido claramente respecto a la consulta planteada por el participante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica en las bases integradas

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION PARA LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-PROINNOVATE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA IP EN LA NUBE PARA PROINNÓVATE.

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 03/12/2024

Hora de envío : 17:53:10

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Agradeceremos precisar que ante la detección los supuestos de aplicación de penalidades la Entidad informará al contratista brindándole cinco (5) días hábiles para presentar sus descargos sobre su falta de responsabilidad en las mismas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 15

Literal: .

Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara al participante que, en caso de ocurrir penalidades, la Entidad actuará en cumplimiento al artículo 162 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica en las bases integradas

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION PARA LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-PROINNOVATE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA IP EN LA NUBE PARA PROINNÓVATE.

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 03/12/2024

Hora de envío : 17:53:10

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

"En el numeral de la referencia, se ha establecido una penalidad por el retraso en la implementación del servicio. En atención a lo dispuesto en el artículo 163 del Reglamento se pueden establecer penalidades distintas al retraso o mora en la ejecución de la prestación, las cuales deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación. Al respecto, se advierte del listado de los supuestos de aplicación de otras penalidades se ha incorporado un supuesto que ya se encuentra penalizado ante retrasos con la penalidad por mora, dicho supuesto es el siguiente: ""Por retraso en el plazo previsto para la implementación del servicio"".

De acuerdo a lo establecido en la opinión N° 031-2019/DTN no se puede penalizar 02 veces un mismo supuesto: ""Cuando se configura el retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones a su cargo corresponde la aplicación de la penalidad por mora, conforme a lo establecido en el artículo 133 del Reglamento; supuesto que no puede ser invocado para la aplicación de ¿otras penalidades¿, pues estas últimas solo son aplicables a supuestos distintos al retraso o mora, tal como lo establece el propio artículo 134 del Reglamento. De ello se desprende que la normativa de contrataciones del Estado prohíbe la aplicación de doble penalidad ¿por ¿mora¿ y por ¿otras penalidades a la vez¿ por un mismo supuesto.""

En ese sentido y con el fin de no trasgredir la normativa de contrataciones al establecer doble penalidad ante un mismo supuesto, se requiere la eliminación del supuesto de otra penalidad antes mencionada."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 16 **Literal:** . **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 163 del RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA CONSULTA, el comite de selección por unanimidad acuerda, en el numeral 16 de los terminos de referencia, pagina 28 de las bases integradas, se suprime las otras penalidades de "Por retraso en el plazo previsto para la implementación del servicio"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el numeral 16 de los terminos de referencia, pagina 28 de las bases integradas, se suprime las otras penalidades de "Por retraso en el plazo previsto para la implementación del servicio"

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION PARA LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-PROINNOVATE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA IP EN LA NUBE PARA PROINNÓVATE.

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 03/12/2024

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 17:53:10

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

"

Solicitamos a la Entidad confirmar que la obligación de confidencialidad contenida en el numeral de la referencia, no resulta aplicables en los siguientes supuestos:

1. Cuando la información en cuestión haya sido de difusión o acceso público;
2. Cuando la información en cuestión haya sido publicada antes de haber sido puesta a disposición del postor o contratista;
3. Cuando la información en cuestión ya obre en poder del postor o contratista y no esté sujeta a cualquier otro impedimento o restricción que le haya sido puesto de manifiesto;
4. Cuando la información en cuestión haya sido recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del Contrato;
5. Cuando la información en cuestión haya sido independientemente desarrollada por el postor, siempre que no se hubiese utilizado para ello otra información confidencial; o
6. Cuando la información en cuestión deba ser revelada a alguna autoridad autorizada para dar cumplimiento a una orden de naturaleza judicial o administrativa, bastando para ello informar a la Entidad la recepción de dicha orden.

"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 18

Literal: .

Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma la Consulta del Participante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica en las bases integradas

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION PARA LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-PROINNOVATE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA IP EN LA NUBE PARA PROINNÓVATE.

Ruc/código :	20519286794	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	FRAVATEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	19:06:22

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Se consulta si el Anexo 03 que es la Declaración de Cumplimiento de los Términos de Referencia, será llenado conforme a lo indicado en el numeral 1.2 de las bases que es el Objeto de la Contratación o en su defecto, se solicita que el Comité de Selección sea quien llene el Anexo 03.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.2 **Literal:** 1.2 **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara al participante que, la formulación de la propuesta es de responsabilidad del postor, en base a lo dicho, es el postor la que debe de llenar los datos en el anexo 03.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica en las bases integradas

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION PARA LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-PROINNOVATE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA IP EN LA NUBE PARA PROINNÓVATE.

Ruc/código :	20519286794	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	FRAVATEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	19:06:22

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Se consulta si el Anexo 04 que es la Declaración Jurada de Plazo de Prestación de Servicio, será llenado conforme a lo indicado en el numeral 1.8 de las bases que es el Plazo de Prestación del Servicio o en su defecto se solicita que el Comité de Selección sea quien llene el Anexo 04.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.8 **Literal:** 1.8 **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara al participante que, la formulación de la propuesta es de responsabilidad del postor, en base a lo dicho, es el postor la que debe de llenar los datos en el anexo 04.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica en las bases integradas

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION PARA LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-PROINNOVATE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA IP EN LA NUBE PARA PROINNÓVATE.

Ruc/código :	20519286794	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	FRAVATEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	19:06:22

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

Se aprecia que en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de las bases, se esta solicitando "Documento de ser Partner certificado en la plataforma propuesta, para lo cual deberá de entregar un documento que acredite lo indicado", pero que pasaría si el mismo contratista es el dueño o fabricante de la plataforma que se implementaría al servicio, este no podría participar de este proceso de selección; en tal sentido se solicita que se excluya este requisito, dado que seria muy restrictivo y no habría pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** e **Literal:** 2.2.1.1 **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de libertad de concurrencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE, Se modifica el texto: Documento de ser Partner certificado en la plataforma propuesta, para lo cual deberá de entregar un documento que acredite lo indicado, si el proveedor es dueño de la solución propuesta este deberá de presentar una declaración jurada indicando ser el dueño de la solución

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

en el literal e) numeral 2.2.1.1. documentos para admisibilidad de las propuestas y el puno 5 del numeral 7 del TdR, Se modifica el texto: Documento de ser Partner certificado en la plataforma propuesta, para lo cual deberá de entregar un documento que acredite lo indicado, si el proveedor es dueño de la solución propuesta este deberá de presentar una declaración jurada indicando ser el dueño de la solución

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION PARA LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-PROINNOVATE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA IP EN LA NUBE PARA PROINNÓVATE.

Ruc/código :	20519286794	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	FRAVATEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	19:06:22

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Se consulta si el contratista, como parte de la implementación del servicio, también deberá entregar equipos telefónicos y si estos deben ser nuevos o seminuevos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en cumplimiento al literal a) del artículo 2 principios de la ley de contrataciones del estado, acepta la consulta, para lo cual debe solicitar al correo siguiente: adquisiciones@proinnovate.gob.pe

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica en las bases integradas

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION PARA LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-PROINNOVATE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA IP EN LA NUBE PARA PROINNÓVATE.

Ruc/código :	20519286794	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	FRAVATEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	19:06:22

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Se consulta si se puede realizar visita técnica a la entidad y en caso de aceptar, favor de indicar el contacto y datos de la persona para realizar las coordinaciones.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comite de selección en cumplimiento al literal a) del artículo 2 principios de la ley de contrataciones del estado, acepta la consulta, para lo cual de deben solicitar al correo siguiente: adquisiciones@proinnovate.gob.pe

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica en las bases integradas

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION PARA LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-PROINNOVATE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA IP EN LA NUBE PARA PROINNÓVATE.

Ruc/código :	20519286794	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	FRAVATEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	19:06:22

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

Tomando en cuenta que PROINNOVATE es una de las entidades importante del país; se recomienda que se consigne como mejora la certificación ISO 27001:2022, dado que la finalidad de esta certificación, es salvaguardar la seguridad de la información entre ellos la conexión de internet

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** capitulo 4 **Literal:** capitulo 4 **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de eficacia y eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

En cumplimiento a los principios de la ley de contrataciones del estado, el comité de selección no acoge la consulta del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no se modifica en las bases integradas

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION PARA LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-PROINNOVATE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA IP EN LA NUBE PARA PROINNÓVATE.

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 03/12/2024

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 22:35:15

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

"Consulta:

En bases dice:

""Bolsa de 2,000 minutos mensuales (no acumulables) a cualquier destino del Perú (teléfonos fijos y móviles)""

Se solicita a la ENTIDAD confirmar si el requerimiento hace referencia a una bolsa de 2,000 minutos mensuales para llamadas a teléfonos fijos y una bolsa adicional de 2,000 minutos mensuales para llamadas a teléfonos móviles, o si los 2,000 minutos mensuales indicados deben ser compartidos entre ambos destinos (teléfonos fijos y móviles)."

"Consulta:

En bases dice:

""Bolsa de 2,000 minutos mensuales (no acumulables) a cualquier destino del Perú (teléfonos fijos y móviles)""

Se solicita a la ENTIDAD confirmar si el requerimiento hace referencia a una bolsa de 2,000 minutos mensuales para llamadas a teléfonos fijos y una bolsa adicional de 2,000 minutos mensuales para llamadas a teléfonos móviles, o si los 2,000 minutos mensuales indicados deben ser compartidos entre ambos destinos (teléfonos fijos y móviles)."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: f Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comite de selección aclara al participante que, es una sola bolsa de 2,000 minutos la cual será para teléfonos fijos y móviles

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica en las bases integradas

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION PARA LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-PROINNOVATE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA IP EN LA NUBE PARA PROINNÓVATE.

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 03/12/2024

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 22:35:15

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

"Consulta:

En bases dice:

""Llamadas internacionales a cualquier destino, con una duración acumulada máxima de 100 minutos durante todo el servicio, el cual se descontará del monto contratado. Consumido el límite máximo, el proveedor deberá bloquear las llamadas internacionales de salida.""

Se solicita a la ENTIDAD confirmar si el límite de 100 minutos acumulados para llamadas internacionales aplica para todo el período de duración del servicio contratado (es decir, los 2 años), o si este límite se renueva de manera mensual."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2

Literal: a

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección confirma que los 100 minutos para llamadas internacionales es para todo el periodo de duración del servicio el cual es de dos años, no se renueva mensualmente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica en las bases integradas

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION PARA LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-PROINNOVATE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA IP EN LA NUBE PARA PROINNÓVATE.

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 03/12/2024

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 22:35:15

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

"Consulta:

En bases dice:

""Anexos adicionales a los servicios base.""

Se solicita a la ENTIDAD confirmar si el término ""anexos adicionales a los servicios base"" hace referencia a la capacidad de la plataforma de soportar el incremento de anexos adicionales a solicitud de la ENTIDAD, dicho incremento implicaría la suscripción de una adenda para formalizar las condiciones técnicas y económicas correspondientes."

"Consulta:

En bases dice:

""Anexos adicionales a los servicios base.""

Se solicita a la ENTIDAD confirmar si el término ""anexos adicionales a los servicios base"" hace referencia a la capacidad de la plataforma de soportar el incremento de anexos adicionales a solicitud de la ENTIDAD, dicho incremento implicaría la suscripción de una adenda para formalizar las condiciones técnicas y económicas correspondientes."

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 5.2

Literal: b

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comite de selección aclara al participante que, se debe Revisar la pag 24 numeral 9. PLAZO DE EJECUCIÓN de los terminos de referencia : El servicio deberá de cubrir un tiempo mínimo de setecientos treinta (730) días calendarios el servicio base el cual se detalla en el apartado 5.1. En caso de utilizar servicios adicionales el cual se detalla en el apartado 5.2., estos serán descontados del monto contratado, lo cual podría reducir el tiempo de ejecución del servicio,

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica en las bases integradas

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION PARA LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-PROINNOVATE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA IP EN LA NUBE PARA PROINNÓVATE.

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 03/12/2024

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 22:35:15

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

"Consulta:

En bases dice:

""Anexos adicionales a los servicios base.""

Se solicita a la ENTIDAD aclarar a qué hace referencia específicamente el término ""anexos adicionales a los servicios base"", con el objetivo de comprender el alcance del requerimiento y garantizar que la propuesta cumpla con lo solicitado."

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 5.2

Literal: b

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara al participante que, inicialmente se está considerando 125 anexos en el apartado 5,1 Servicios bases, sobre el texto "Anexos adicionales a los servicios base" se refiere a que en cualquier momento la entidad puede solicitar que se incrementen más anexos de los que fueron solicitados al inicio,

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica en las bases integradas

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION PARA LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-PROINNOVATE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA IP EN LA NUBE PARA PROINNÓVATE.

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 03/12/2024

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 22:35:15

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

"Consulta:

En bases dice:

""El Proveedor, de ser necesario, incluirá la migración de datos de la central actual a la central propuesta, se encargará de la portabilidad de los números y todo lo que sea necesario para la continuidad y operatividad del servicio, sin que esto genere un costo adicional a ProInnovate, considerando como mínimo migrar lo siguiente: ""

Se solicita a la ENTIDAD confirmar que será responsable de proporcionar al postor ganador toda la información necesaria para realizar la migración de datos de la central actual a la central propuesta. Entre la información requerida se incluye, tales como: detalles de la configuración actual de la central telefónica, listado completo de números telefónicos a portar, configuración de ivr actual, documentación técnica de la infraestructura actual. Esto con el fin de garantizar una migración adecuada y conforme a lo solicitado."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3

Literal: .

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara al participante que, la entidad brindará el acceso a la consola de administración actual para que el proveedor pueda realizar la revisión correspondiente y sacar toda la información que necesite para la puesta en marcha del servicio, de ser necesario se realizara el acompañamiento sobre la revisión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica en las bases integradas

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION PARA LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-PROINNOVATE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA IP EN LA NUBE PARA PROINNÓVATE.

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 03/12/2024

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 22:35:15

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

"Consulta:

En bases dice:

""Webmeeting: Pizarra""

Se solicita a la ENTIDAD confirmar si la funcionalidad de ""pizarra"" puede considerarse cubierta mediante la herramienta de compartir pantalla incluida en el software propuesto, que permite a los usuarios interactuar mostrando aplicaciones o documentos en tiempo real, simulando el uso de una pizarra. En caso contrario, se solicita considerar esta funcionalidad como opcional."

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 5.3

Literal: c

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comite de selección por unanimidad, aclara que también se podrá usar una herramienta de compartir pantalla incluida en la solución

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica en las bases integradas

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION PARA LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-PROINNOVATE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA IP EN LA NUBE PARA PROINNÓVATE.

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 03/12/2024

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 22:35:15

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

"Consulta:

En bases dice:

""Webmeeting: Encuestas a los participantes.""

Se solicita a la ENTIDAD confirmar si las encuestas a los participantes pueden ser gestionadas utilizando herramientas externas integradas, por ejemplo, formularios en línea compartidos durante las sesiones."

"Consulta:

En bases dice:

""Webmeeting: Encuestas a los participantes.""

Se solicita a la ENTIDAD confirmar si las encuestas a los participantes pueden ser gestionadas utilizando herramientas externas integradas, por ejemplo, formularios en línea compartidos durante las sesiones."

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 5.3

Literal: c

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

el comité de selección aclara que, se aceptará siempre que el proveedor proporcione las herramientas externas integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica en las bases integradas

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION PARA LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-PROINNOVATE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA IP EN LA NUBE PARA PROINNÓVATE.

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 03/12/2024

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 22:35:15

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

"Consulta:

En bases dice:

""Webmeeting: Capacidad para soportar hasta 100 participantes y 25 webcams activas.""

Con la finalidad de garantizar la pluralidad de marcas, se solicita a la ENTIDAD considerar el requerimiento como opcional, ya que no todas las marcas disponibles en el mercado permiten comprobar dicha funcionalidad de forma directa."

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 5.3

Literal: c

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comite de selección aclara que, el participante debe remitirse a lo indicado en los TDR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica en las bases integradas

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION PARA LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-PROINNOVATE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA IP EN LA NUBE PARA PROINNÓVATE.

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 03/12/2024

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 22:35:15

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

"Consulta:

En bases dice:

""Webmeeting:Capacidad de transcribir conversaciones telefónicas""

Se solicita a la ENTIDAD confirmar que el requerimiento de capacidad de transcribir conversaciones telefónicas se refiere a la transcripción de mensajes de voz (voicemail)."

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 5.3

Literal: c

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se refiere a las llamadas telefónicas tal cual lo indica el TDR: Capacidad de transcribir conversaciones telefónicas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica en las bases integradas

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION PARA LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-PROINNOVATE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA IP EN LA NUBE PARA PROINNÓVATE.

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 03/12/2024

Hora de envío : 22:35:15

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

"Consulta:

En bases dice:

""En caso de realizarse la implementación y/o migración del servicio, esta no debe ser mayor de quince (15) días calendario""

Se solicita a la ENTIDAD evaluar la posibilidad de ampliar el plazo establecido para la implementación y/o migración del servicio de 15 días calendario a 30 días calendario, considerando que este tiempo adicional permitiría garantizar una adecuada planificación y ejecución de las actividades necesarias para cumplir con los estándares de calidad requeridos. "

"Consulta:

En bases dice:

""En caso de realizarse la implementación y/o migración del servicio, esta no debe ser mayor de quince (15) días calendario""

Se solicita a la ENTIDAD evaluar la posibilidad de ampliar el plazo establecido para la implementación y/o migración del servicio de 15 días calendario a 30 días calendario, considerando que este tiempo adicional permitiría garantizar una adecuada planificación y ejecución de las actividades necesarias para cumplir con los estándares de calidad requeridos. "

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9

Literal: .

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en cumplimiento al artículo 29 de la ley de contrataciones del estado, aclara que, el participante debe remitirse a lo indicado en los TDR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica en las bases integradas

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION PARA LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-PROINNOVATE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA IP EN LA NUBE PARA PROINNÓVATE.

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 03/12/2024

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 22:35:15

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

"Consulta:

En bases dice:

""""Por superar el plazo máximo de tres (03) y ocho (08) horas, para subsanar las averías críticas y no críticas, respectivamente.""""

Se solicita a la ENTIDAD considerar la ampliación del plazo máximo para subsanar averías críticas de tres (03) horas a cuatro (04) horas, con el fin de asegurar una adecuada atención y resolución de las mismas."

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 16

Literal: .

Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comite de selección en cumplimiento al articulo 29 de la ley de contrataciones del estado, aclara que, el participante debe remitirse a lo indicado en los TDR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica en las bases integradas

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION PARA LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-PROINNOVATE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA IP EN LA NUBE PARA PROINNÓVATE.

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 03/12/2024

Hora de envío : 22:35:15

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad confirmar que al referirse a " y/o migración del servicio" se hace referencia a un posible traslado del servicio, de ser así , se deberá indicar dirección de traslado para evaluar la factibilidad técnica.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 9 **Literal:** . **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara al participante que, el servicio se brindará en la sede actual de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica en las bases integradas

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION PARA LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-PROINNOVATE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA IP EN LA NUBE PARA PROINNÓVATE.

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 03/12/2024

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 22:40:19

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

"Consulta:

Teniendo en cuenta que vuestra entidad y nuestra representada deben tener en claro, cuando inicia, el primer día del servicio.

Agradeceremos confirmar, si el plazo del servicio; iniciará al día siguiente de la firma del ""Acta de inicio"" (Pudiendo ser sabado y/o domingo y/o feriado) o iniciará en la fecha descrita en el cuerpo del Acta (Fecha coordinada entre vuestra entidad y nuestra representada)"

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 1.8

Literal: -

Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara al participante que, según los términos de referencia de las bases indica que, El inicio del servicio se contabilizará a partir del día siguiente de suscripción del Acta de Inicio entre el Proveedor y la Unidad de Tecnologías de la Información de la Entidad. El concepto de implementación no es un concepto sujeto a pago; asimismo, precisar que, los plazos en la ejecución contractual se contabilizan en días calendario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica en las bases integradas

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION PARA LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-PROINNOVATE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA IP EN LA NUBE PARA PROINNÓVATE.

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 03/12/2024

Hora de envío : 22:40:19

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

"Consulta:

Agradeceremos confirmar que en el anexo N°4 (DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO) se consignará, todo lo descrito en el numeral 1.8, página 14 de la presente bases y asimismo se deberá incluir el tiempo de instalación y/o implementación."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: - **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección confirma la consulta del participante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica en las bases integradas

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION PARA LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-PROINNOVATE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA IP EN LA NUBE PARA PROINNÓVATE.

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 03/12/2024

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 22:40:19

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

"Consulta:

Teniendo en cuenta que el numeral 2.2.1.1 de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, dispone que: ""El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites ¿Documentos para la admisión de la oferta¿.

Solicitamos confirmar que los documentos señalados en el numeral 2.2.1.1, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas."

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 2.2

Literal: -

Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comite de selección confirma la consulta del participante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica en las bases integradas

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION PARA LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-PROINNOVATE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA IP EN LA NUBE PARA PROINNÓVATE.

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 03/12/2024

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 22:40:19

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

"Consulta:

A fin de evitar eventuales contradicciones entre objeto de la convocatoria descrito en las bases y la descripción del objeto descrito en el portal oficial del SEACE.

Agradeceremos a vuestra entidad, confirmar que en el anexo N°3, se consignará la descripción del objeto que figura en la página oficial del SEACE."

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 2.2

Literal: d)

Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara al participante que, según las bases administrativas, el objeto de la contratación de la presente convocatoria es la contratación del "SERVICIO DE TELEFONIA IP EN LA NUBE PARA PROINNÓVATE"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica en las bases integradas

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION PARA LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-PROINNOVATE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA IP EN LA NUBE PARA PROINNÓVATE.

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 03/12/2024

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 22:40:19

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

"Consulta:

Teniendo en cuenta que, el proceso está convocado bajo el sistema de contratación de Suma Alzada y que asimismo, en vuestra bases, se contempla los servicios de prestación principal y accesoría.

Agradeceremos confirmar, que el postor presentará el anexo N° 6, precisando el precio de la prestación principal y accesoría, dando como suma de ambas prestaciones, el precio total de la oferta."

"Consulta:

Teniendo en cuenta que, el proceso está convocado bajo el sistema de contratación de Suma Alzada y que asimismo, en vuestra bases, se contempla los servicios de prestación principal y accesoría.

Agradeceremos confirmar, que el postor presentará el anexo N° 6, precisando el precio de la prestación principal y accesoría, dando como suma de ambas prestaciones, el precio total de la oferta."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2. Literal: i) **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, aclara al participante que, para su propuesta de precios, debe utilizar el anexo 06 para suma alzada establecido en las bases administrativas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica en las bases integradas

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION PARA LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-PROINNOVATE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA IP EN LA NUBE PARA PROINNÓVATE.

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 03/12/2024

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 22:40:19

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

"Consulta:

En bases dice:

""Documento de ser Partner certificado en la plataforma propuesta, para lo cual deberá de entregar un documento que acredite lo indicado.""

Agradeceremos confirmar que, se aceptará como valido que, el postor podrá presentar una carta del fabricante y/o carta del distribuidor autorizado donde se confirme que el postor es partner y/o distribuidor y/o revendedor y/o el término que utilice el fabricante para autorizar la comercialización de la plataforma propuesta.

"

"Consulta:

En bases dice:

""Documento de ser Partner certificado en la plataforma propuesta, para lo cual deberá de entregar un documento que acredite lo indicado.""

Agradeceremos confirmar que, se aceptará como valido que, el postor podrá presentar una carta del fabricante y/o carta del distribuidor autorizado donde se confirme que el postor es partner y/o distribuidor y/o revendedor y/o el término que utilice el fabricante para autorizar la comercialización de la plataforma propuesta.

"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.

Literal: j)

Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comite de selección aclara al participante que, de la consulta se aceptará lo siguiente: carta del fabricante y/o carta del distribuidor autorizado donde se confirme que el postor es partner.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica en las bases integradas

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION PARA LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-PROINNOVATE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA IP EN LA NUBE PARA PROINNÓVATE.

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 03/12/2024

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 22:40:19

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

"Consulta:

En bases dice:

Declaración jurada de contar con personal técnico certificado en la plataforma propuesta.

Agradeceremos confirmar que, el enunciado de ""plataforma propuesta"" se refiere a que el personal deberá estar certificado como mínimo en la marca de la solución de la central telefonica ofertada (PBX)"

"Consulta:

En bases dice:

Declaración jurada de contar con personal técnico certificado en la plataforma propuesta.

Agradeceremos confirmar que, el enunciado de ""plataforma propuesta"" se refiere a que el personal deberá estar certificado como mínimo en la marca de la solución de la central telefonica ofertada (PBX)"

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 2.2.

Literal: f)f)

Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE, Declaración jurada de contar con personal técnico certificado en la plataforma propuesta o solución a ofertar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el numeral 2.2.1 literal f) documentos de presentacion obligatoria de las bases y el punto numero 06 del numeral 7 de los tdr se agrega lo siguiente: Declaración jurada de contar con personal técnico certificado en la plataforma propuesta o solución a ofertar.

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION PARA LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-PROINNOVATE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA IP EN LA NUBE PARA PROINNÓVATE.

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 03/12/2024

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 22:40:19

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

"Consulta:

Teniendo en cuenta que para el numeral 2.4. de los Requisitos para perfeccionar el contrato, se tiene la Directiva N°001-2019-OSCE/CD que precisa que ""La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato"".

Agradeceremos confirmar, que el postor ganador de la buena pro, solo presentará los documentos obligatorios del numeral 2.4. - Capítulo II del Procedimiento de selección, para el perfeccionamiento del contrato."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4. Literal: - Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección confirma la consulta del participante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica en las bases integradas

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION PARA LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-PROINNOVATE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA IP EN LA NUBE PARA PROINNÓVATE.

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 03/12/2024

Hora de envío : 22:40:19

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

"Consulta:

Teniendo en cuenta el artículo 20 del Decreto Legislativo N° 1412, Ley de Gobierno Digital establece la obligatoriedad de la mesa de partes virtual en todas las Entidades del Estado.

Agradeceremos confirmar, cual es la dirección del correo electrónico y/o mesa de partes virtual, donde se enviará los documentos del perfeccionamiento del contrato (a excepción de la carta fianza siempre en cuando aplique)

De no aceptar los documentos vía digital, agradeceremos confirmar, cual es el horario máximo, de recepción de los documentos por mesa de partes presencial."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4. Literal: - **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara al participante que, debe ceñirse a lo establecido en las bases integradas, donde se establece claramente el siguiente correo: mesadepartes@proinnovate.gob.pe

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica en las bases integradas

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION PARA LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-PROINNOVATE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA IP EN LA NUBE PARA PROINNÓVATE.

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 03/12/2024

Hora de envío : 22:40:19

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

"Consulta:

Agradeceremos confirmar, que los documentos (De los requisitos del perfeccionamiento del contrato) serán de acuerdo a los formatos establecidos por el postor ganador de la buena pro.

De ser negativo el enunciado previo, agradeceremos adjuntar los formatos establecidos del numeral 2.4. para los requisitos del perfeccionamiento del contrato."

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 2.4.

Literal: --

Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comite de selección confirma la consulta del participante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica en las bases integradas

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION PARA LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-PROINNOVATE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA IP EN LA NUBE PARA PROINNÓVATE.

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 03/12/2024

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 22:40:19

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

"Consulta:

Teniendo en cuenta que el presente procedimiento de selección, ha sido convocado bajo el sistema de contratación de suma alzada y que asimismo, vuestra entidad está solicitando en el literal "i" el detalle de los precios unitarios.

Agradeceremos confirmar que, la acreditación de estructura de costos, no formará parte de los requisitos para el perfeccionamiento del contrato, puesto que ya está solicitando el detalle de los precios unitarios."

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 2.4.

Literal: j)

Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara al participante que, el postor debe ceñirse a lo establecido en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica en las bases integradas

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION PARA LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-PROINNOVATE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA IP EN LA NUBE PARA PROINNÓVATE.

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 03/12/2024

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 22:40:19

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

"Consulta:

Teniendo en cuenta que el presente procedimiento de selección, ha sido convocado bajo el sistema de contratación de suma alzada y que asimismo, vuestra entidad está solicitando en el literal ""i"" el detalle de los precios unitarios.

Agradeceremos confirmar que, el detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete, no formará parte de los requisitos para el perfeccionamiento del contrato, toda vez que no aplicaría para la presente convocatoria."

"Consulta:

Teniendo en cuenta que el presente procedimiento de selección, ha sido convocado bajo el sistema de contratación de suma alzada y que asimismo, vuestra entidad está solicitando en el literal ""i"" el detalle de los precios unitarios.

Agradeceremos confirmar que, el detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete, no formará parte de los requisitos para el perfeccionamiento del contrato, toda vez que no aplicaría para la presente convocatoria."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4.

Literal: k)

Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comite de selección confirma la consulta del participante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica en las bases integradas

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION PARA LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-PROINNOVATE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA IP EN LA NUBE PARA PROINNÓVATE.

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 03/12/2024

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 22:40:19

Observación: Nro. 44

Consulta/Observación:

"Observación:

De acuerdo al Principio de Igualdad de Trato del reglamento de contrataciones del estado, el cual precisa:

"Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. Este principio exige que no se traten de manera diferente situaciones que son similares y que situaciones diferentes no sean tratadas de manera idéntica siempre que ese trato cuente con una justificación objetiva y razonable, favoreciendo el desarrollo de una competencia efectiva".

Agradeceremos, vuestra entidad considere como válido (Para la experiencia del postor) los servicios similares de: servicio de telefonía digital y/o servicio de interconexión y/o Servicio de telefonía digital y servicio de línea dedicada de acceso a internet, puesto que son situaciones similares, vinculantes y directamente asociado al objeto de su convocatoria.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: C **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

"Experiencia Artículo 2 Principios que rigen las contrataciones del estado Principio de libertad de

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE; Se consideran servicios similares a los siguientes:

servicios de telefonía IP y/o central telefónica IP y/o comunicaciones unificadas y/o servicio de implementación de soluciones de telefonía IP y/o servicio de colaboración en soluciones unificadas para telefonía IP y/o servicio de telefonía fija y/o servicio de transmisión de voz y datos y/o servicio de telefonía digital y/o servicio de telefonía digital y servicio de línea dedicada de acceso a Internet.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

en los requisitos de calificación experiencia del postor en la especialidad se agrega lo siguiente: Se consideran servicios similares a los siguientes:

servicios de telefonía IP y/o central telefónica IP y/o comunicaciones unificadas y/o servicio de implementación de soluciones de telefonía IP y/o servicio de colaboración en soluciones unificadas para telefonía IP y/o servicio de telefonía fija y/o servicio de transmisión de voz y datos y/o servicio de telefonía digital y/o servicio de telefonía digital y servicio de línea dedicada de acceso a Internet.

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION PARA LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-PROINNOVATE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA IP EN LA NUBE PARA PROINNÓVATE.

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 03/12/2024

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 22:40:19

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

"En bases dice:

Consulta:

De acuerdo al principio de Transparencia del reglamento de contrataciones del estado, el cual precisa:

""Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. Este principio respeta las excepciones establecidas en el ordenamiento jurídico.""

De lo expuesto, agradeceremos a vuestra entidad, considerar como valido, que los documentos que se soliciten en las bases y que NO hayan sido incluidas en el numeral 2.2.1.1 (Documentos para la admisión de la oferta) y/o en el numeral 2.4. (Requisitos para el perfeccionamiento del contrato) serán presentados para la etapa de implementación, por lo que únicamente será obligatorio los documentos solicitados en el numeral 2.2.1.1. y el numeral 2.4."

"En bases dice:

Consulta:

De acuerdo al principio de Transparencia del reglamento de contrataciones del estado, el cual precisa:

""Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. Este principio respeta las excepciones establecidas en el ordenamiento jurídico.""

De lo expuesto, agradeceremos a vuestra entidad, considerar como valido, que los documentos que se soliciten en las bases y que NO hayan sido incluidas en el numeral 2.2.1.1 (Documentos para la admisión de la oferta) y/o en el numeral 2.4. (Requisitos para el perfeccionamiento del contrato) serán presentados para la etapa de implementación, por lo que únicamente será obligatorio los documentos solicitados en el numeral 2.2.1.1. y el numeral 2.4."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: "2.2 2.4."

Literal: -

Página: 16-1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comite de seleccion confirma la consulta del participante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica en las bases integradas